



PETE CERVINKA
DIRECTOR



GAVIN NEWSOM
GOBERNADOR

9 de octubre de 2025

D-2025-Programa de Incentivos de Calidad-016

A: DIRECTORES EJECUTIVOS DEL CENTRO REGIONAL

SUJETO: PROGRAMA DE INCENTIVOS DE CALIDAD – MEDIDA DE EMPLEO
PARA EL AÑO FISCAL 2026-27

En otoño de 2025, el Departamento de Servicios para el Desarrollo (Departamento) comenzará a recopilar datos de los proveedores de servicios a través de tres medidas de reporte como parte del [Programa de Incentivos de Calidad \(QIP\)](#). Una de estas medidas es la medida de Empleo del año fiscal 2026-27, que recopila información sobre la capacitación del personal y el logro de un empleo competitivo integrado (ECI) para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (personas). Los proveedores de servicios de empleo con autorizaciones de compra de servicios (POS) elegibles para QIP durante el año fiscal 2024-25 (proveedores de servicios existentes) pueden ganar la mitad de [Componente de incentivo de calidad de su modelo de tarifa aplicable](#) para el período del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, al participar en esta medida de empleo.

Los proveedores de empleo que fueron vendidos o reactivados a partir del 1 de julio de 2025 no son elegibles para participar en esta medida de empleo. Se les proporcionará orientación para participar en el QIP en una directiva aparte.

Requisitos de elegibilidad para proveedores de empleo del Programa de Incentivos para la Calidad (QIP)

Los requisitos de elegibilidad para participar en la recopilación de datos de empleo del QIP se detallan en la [directiva](#) de octubre de 2025 D-2025- Programa de incentivos de calidad-015. Tal como se describe en dicha directiva, los proveedores de servicios existentes que cumplan con los siguientes criterios podrán participar en la recopilación de datos y ganar la mitad de su componente de tarifa de incentivo de calidad a partir del 1 de julio de 2026:

- Proveedores de servicios que prestaron servicios y tienen autorizaciones de Compra de Servicios (POS) bajo los siguientes códigos de servicio elegibles para QIP durante el año fiscal 2024-25:
 - Empleo con apoyo – Grupo (Código de servicio 950)
 - Empleo con Apoyo – Individual (Código de Servicio 952)
- Proveedores de servicios que estén validados en el [Directorio de Proveedores](#) antes **del 30 de octubre de 2025**.

Medidas de calidad y resultados deseados

El objetivo de esta medida es recopilar información básica en dos áreas relacionadas con la prestación de servicios de empleo a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. La primera área incluye el número y la proporción de todo el personal de los proveedores de servicios de empleo que ha recibido formación especializada. En segundo lugar, mide el número y la proporción de personas que han conseguido empleo, incluyendo detalles sobre la transición y la retención del puesto. Estos datos se utilizarán para comprender mejor los servicios de empleo en California y para ayudar a planificar futuros informes y medidas del Plan de Mejora de la Calidad (QIP, por sus siglas en inglés) para fortalecer los servicios de empleo y promover el logro de la Educación Continua para las personas.

Área de informes	Detalles de la medida
Formación básica del personal	<p>El número total y la proporción de empleados remunerados durante el año fiscal 2024-25 que completaron la capacitación, o se certificaron o recertificaron como especialistas en empleo capacitados a través de estos programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de la Asociación de Educadores de Rehabilitación Comunitaria (ACRE) • Certificación/recertificación de profesionales de servicios de empleo (CESP)
Línea de base de empleo	<p>Número y proporción de personas que lograron alguno de los siguientes objetivos durante el año fiscal 2024-25:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr CIE individual, incluyendo, pero no limitándose a, personas que: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transición de prácticas a CIE individual ○ Transición del empleo en grupo al CIE individual ○ Transición de programas diurnos o educativos a CIE individuales • Conseguir empleo en grupo, incluyendo, entre otros, a personas que: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transición de prácticas a empleo en grupo ○ Transición de programas diurnos o educativos a empleo grupal • Consigue unas prácticas remuneradas • Permanecer en su trabajo durante al menos 30 días, 6 meses, 12 meses, 18 meses o 24 meses. <p>Los proveedores informarán sobre estos hitos que se alcanzaron durante el año fiscal 2024-25, aunque la colocación inicial puede haber ocurrido antes del inicio del año fiscal 2024-25.</p>

Monto del incentivo por reporte

Los proveedores de servicios de empleo elegibles pueden ganar la mitad de su componente de tasa de incentivo de calidad para el período comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027, participando en esta medida y proporcionando informes completos y precisos relacionados con la capacitación del personal y las colocaciones laborales.

Criterios de notificación obligatorios

A partir del **3 de noviembre de 2025**, los proveedores de servicios de empleo elegibles (consulte la sección “Elegibilidad del proveedor de empleo” más arriba) recibirán un hipervínculo a una encuesta en línea en la dirección de correo electrónico que registraron en el Directorio de proveedores. Los proveedores de servicios deben presentar informes completos antes del **31 de enero de 2026** y cumplir con todos los demás requisitos de elegibilidad de la directiva D-2025-Programa de incentivos de calidad-015, para calificar para la mitad de su componente de tasa de incentivo de calidad para el año fiscal 2026-27.

Validación de datos y procesamiento de tasas

Una vez que el Departamento haya revisado y validado los datos, los centros regionales programarán la tarifa que ganará el proveedor de servicios, incluido el componente de incentivo por calidad ganado, para el año fiscal 2026-27.

Formación e información

El Departamento ofrecerá seminarios web de capacitación para los centros regionales y los proveedores de servicios elegibles, que se anunciarán en la [página web del Programa de Mejora de la Calidad \(QIP\)](#) del Departamento. Los seminarios web de capacitación incluirán información sobre la medida de Empleo del año fiscal 2026-27 y los requisitos de presentación de informes, instrucciones sobre cómo informar los datos utilizando la herramienta de recopilación de datos y otra información relevante. El Departamento anima a todos los proveedores de servicios elegibles a asistir a los seminarios web de capacitación.

Las preguntas de los proveedores de servicios deben dirigirse a su centro regional de proveedores. Los centros regionales pueden enviar preguntas a QIPquestions@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

AARON CHRISTIAN

Jefe de Riesgo Poblacional, Garantía de Calidad y Operaciones de Datos

cc: Administradores del Centro Regional
Directores de Servicios al Consumidor del Centro Regional
Directores de Servicio Comunitario del Centro Regional
Asociación de Agencias del Centro Regional